



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 093-2024-CONCYTEC-P

Lima, 19 de agosto de 2024

**VISTOS:** Los Memorandos N° D000415 y D000420-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° D000556-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Informe N° D000098-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000357-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

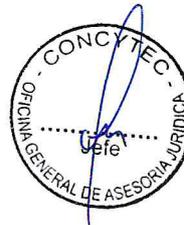
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 045-2024-CONCYTEC-P de fecha 02 de mayo de 2024, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC encargó, con eficacia anticipada, a partir del 01 de mayo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, al servidor José Alejandro Selem Novoa, Coordinador de Modernización y Gestión de la Calidad y Encargado de las funciones de la Oficina de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° D000415-2024-CONCYTEC-OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita se evalúe el currículum vitae de la servidora María Isabel Cabrera Fuentes, Asesora Legal de la Oficina General de Administración, a fin de determinar si cumple con los requisitos mínimos exigidos para el puesto de Jefa de la Oficina de Personal;

Que, mediante el Informe N° D000556-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada con Memorando N° D000420-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que evaluó el currículum vitae y los documentos que obran en el legajo personal de la servidora propuesta, tomando en consideración los requisitos mínimos del cargo clasificado "Jefe de Oficina", del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P y modificado por Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, y las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia general y específica para asumir la encargatura propuesta. Asimismo, señala que verificó que: i) No se encuentra inmersa en causal alguna que impida su acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proseguir con el trámite de encargatura de la Jefatura de la Oficina de Personal;

Que, a través del Informe N° D000098-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000357-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que de por concluido el encargo efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 045-2024-CONCYTEC-P, y encargue la Jefatura de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC;



Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Personal, resulta necesario encargar su Jefatura, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 20 de agosto de 2024, el encargo de la Jefatura de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, al servidor José Alejandro Selem Novoa, efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 045-2024-CONCYTEC-P, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 20 de agosto de 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC a la servidora María Isabel Cabrera Fuentes, Asesora Legal de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a los servidores José Alejandro Selem Novoa y María Isabel Cabrera Fuentes, para su conocimiento y fines; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**



SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
CONCYTEC

